



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 AGO. 2022

VISTO: las acciones promocionales que llevará a cabo el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo;

RESULTANDO: I) que las mismas tendrán lugar el 18 de agosto de 2022, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil;

II) que asimismo, la Intendencia de Maldonado cursó invitación al Director Nacional de Turismo, Sr. Roque Baudean, para participar de las acciones promocionales que la misma llevará a cabo conjuntamente con Experience Punta del Este y la Corporación Gastronómica de Punta del Este;

III) que dichas acciones se llevarán a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2022, en las ciudades de Canela y Gramado, República Federativa de Brasil, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Baudean;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 17 al 22 de agosto de 2022;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170

referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Sr. Roque Baudean, del 17 al 22 de agosto de 2022, en la República Federativa de Brasil, para participar en las acciones promocionales que realizará el Ministerio de Turismo conjuntamente con la Cámara Uruguaya de Turismo, el 18 de agosto de 2022, en la ciudad de San Pablo y en las que llevará a cabo la Intendencia de Maldonado conjuntamente con Experience Punta del Este y la Corporación Gastronómica de Punta del Este, los días 20 y 21 de agosto de 2022, en las ciudades de Canela y Gramado, respectivamente.

2) Los viáticos para Sr. Baudean ascienden a un monto total de U\$S 711,40 (dólares estadounidenses setecientos once con 40/100), esto es, 1 día al 100% más 1 día al 85% en la ciudad de San Pablo por un monto de U\$S 303,40 (dólares estadounidenses trescientos tres con 40/100) y 3 días al 100% más 1 día al 40% en las ciudades de Canela y Gramado por la suma de U\$S 408 (dólares estadounidenses cuatrocientos ocho), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo



Ministerio
de Turismo

dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.

- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - San Pablo - Porto Alegre, asciende a la suma de U\$S 689 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y nueve) el que será imputado al objeto del gasto 232; el tramo Porto Alegre - Canela - Gramado - Montevideo no genera costos por efectuarse el mismo en auto oficial de la Intendencia de Maldonado.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República